



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 32 - C.P./2007

Ante la proximidad del Cierre del Ejercicio 2007, se comunica a todos los Responsables de las distintas Unidades de Organización que:

- Se fija como fecha límite para la recepción de Órdenes de Pago correspondientes a REPOSICIÓN DE FONDOS -a los fines de su habilitación-, el día 14-12-07 indefectiblemente, no existiendo excepciones de ninguna índole.*
- Según lo informado por Tesorería de la Provincia, se estableció como ULTIMO día de pago de Fondos Rotatorios el 21-12-07.*

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Diciembre de 2007.-

SGG



C.P.N. MIGUEL ANGEL LASQUERA
Contador de la Provincia